



EXTRACTO de la Resolución de 27 de mayo de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas para el desarrollo de programas formativos específicos de Formación Profesional de Grado Básico en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026 en la modalidad dirigida a personas con especiales dificultades formativas o de inserción laboral, y para los cursos 2025/2026 y 2026/2027 en la modalidad dirigida a personas con necesidades educativas o formativas especiales. (Modalidad dirigida a personas con especiales dificultades formativas o de inserción laboral). (2025062355)

BDNS(Identif.): 837477

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente DOE.

Primero. Convocatoria y objeto.

La presente resolución tiene por objeto convocar las ayudas para el desarrollo de programas formativos específicos de formación profesional de Grado Básico en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026 en la Modalidad dirigida a personas con especiales dificultades formativas o de inserción laboral, y para los cursos 2025/2026 y 2026/2027 en la Modalidad dirigida a personas con necesidades educativas o formativas especiales.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán obtener la condición de beneficiarios de estas ayudas las entidades promotoras que a continuación se indican:

- a) Las Mancomunidades de municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) Las asociaciones profesionales, organizaciones no gubernamentales y otras entidades empresariales y sindicales.

Tercero. Bases reguladoras.

El Decreto 133/2015, de 23 de junio, establece las bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo de programas formativos específicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 123, de 29 de junio).

**Cuarto. Cuantía.**

La cuantía de las ayudas será de 30.000 euros para los Programas Formativos Específicos de Formación Profesional de Grado Básico en Modalidad dirigida a personas con especiales dificultades formativas o de inserción laboral.

Para la consecución de los fines propuestos en la convocatoria se destinará la cantidad total de 360.000 euros financiados con fondos de la Comunidad Autónoma de Extremadura con las siguientes características:

Anualidad 2025:

- a) Para desarrollar la Modalidad dirigida a personas con especiales dificultades formativas o de inserción laboral por parte de Mancomunidades de municipios, se destina un importe de 105.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 130030000/G/222B/46000/CAG0000001/20150216.
- b) Para desarrollar la Modalidad dirigida a personas con especiales dificultades formativas o de inserción laboral por parte de las entidades enumeradas en el resuelto 2.1.b) de la presente resolución, se destina un importe total de 75.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 130030000/G/222B/48000/CAG0000001/20150216.

Anualidad 2026:

- a) Para desarrollar la Modalidad dirigida a personas con especiales dificultades formativas o de inserción laboral por parte de Mancomunidades de municipios, se destina un importe de 105.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 130030000/G/222B/46000/CAG0000001/20150216.
- b) Para desarrollar la Modalidad dirigida a personas con especiales dificultades formativas o de inserción laboral por parte de las entidades enumeradas en el resuelto 2.1.b) de la presente resolución, se destina un importe total de 75.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 130030000/G/222B/48000/CAG0000001/20150216.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación simultánea de la presente convocatoria y de su extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 27 de mayo de 2025.

El Director General de Formación
Profesional, Innovación e Inclusión
Educativa,
(PD, Resolución de 6 de noviembre de
2024, de la Secretaría General,
DOE n.º 217, de 7 de noviembre),
PEDRO ANTONIO PÉREZ DURÁN